

rante la menor edad de Enrique III, hijo de Juan y de su esposa inglesa (1390-1408), en que los nobles codiciosos explotaron su preponderancia. Llegado que hubo Enrique III á la mayor edad, se mostró monarca enérgico y restableció el orden con el auxilio de las cortes y el apoyo de los representantes de las ciudades. A su muerte, la menor edad de su hijo Juan II (1408-1454) dió lugar á un nuevo período de trastornos, con gran daño del poder real por el excesivo influjo de la nobleza, y muy particularmente por el de las órdenes militares, que disponían de una fuerza armada considerable y de los grandes recursos que sacaban de sus vastas y ricas posesiones. Al fin la nación comprendió, como habían comprendido Francia é Inglaterra, que los partidarios de la organizacion feudal la llevaban á su ruina, y entonces el trono recobró la fuerza moral y material para triunfar sobre sus adversarios feudales y clericales y sujetarles todavía mas de lo que les había sujetado á fines de la Edad media ningun otro soberano del Occidente.

Análogas luchas entre el poder real y los estamentos ó estados, que caracterizan la vida política en toda aquella época, hubo en la segunda mitad del siglo XIV en el reino de Aragon; bien que allí condujeron á la creacion de un cargo especialísimo y único en su clase, á saber: el del justicia mayor, á cuyo fallo debían someterse el rey y sus vasallos eclesiásticos y seculares, en sus contiendas y litigios. Era este magistrado el verdadero custodio de la justicia, superior á todos los poderes, al del rey y del clero. Este cargo fué creado en el reinado de Pedro IV, que duró desde 1336 á 1387, poco mas de medio siglo, y confiado por el rey á un jurisperito sacado ya de la nobleza baja, ya de la clase media, sin mas distincion que la mayor idoneidad. Este magistrado no debía cuenta á nadie de sus fallos, excepto á una comision nombrada por las cortes del reino; y á pesar de esta independencia de todos los demás poderes no se registra ejemplo de que ningun justicia mayor hubiese abusado de su posicion, testimonio brillante de la conciencia y robustez políticas de la nacion aragonesa. Ya el primer justicia mayor, Bernardo de Cabrera, prestó grandísimos servicios á la corona, ayudando al rey con sus buenos y sabios consejos á triunfar de las grandes y poderosas coaliciones de los nobles del reino, sublevados contra él y á los cuales derrotó cerca de Epila en el mes de julio del año 1348. Esta victoria abrió una nueva era para Aragon y devolvió al trono el poder que le correspondía. La nobleza fué castigada duramente y perdió su peligroso derecho de coaligarse para empresas armadas, y con él su principal fuerza para oponerse al robustecimiento del poder real. Pedro IV usó de su victoria con mucha prudencia y moderacion, porque voluntariamente prestó juramento solemne ante las cortes de observar rigurosamente las leyes y de abstenerse muy particularmente de imponer castigos y penas sin previo fallo judicial, determinando que las mismas obligaciones contrajeran y prometieran observar bajo juramento todos sus sucesores y funcionarios. Entonces fué cuando se creó para custodio de la justicia independiente, suprema y superior á todos los poderes, el cargo de justicia mayor. De esta manera consiguió el Aragon lo que en vano había buscado la Alemania hasta la conclusion de la Edad media, y gracias á esta institucion disfrutó en el interior una paz basada sobre la ley y desconocida en el resto del mundo. El cargo de justicia mayor, destinado á impedir á todos y especialmente á los nobles el abuso de su fuerza, fué una autoridad moral y política general para el Aragon, donde supo hacerse respetar tanto del rey como de todo el mundo. El justicia Cabrera impidió que el rey Pedro IV á fines de su reinado procediera con ciego rigor contra su hijo y heredero Juan, reñido

con su madrastra, la segunda esposa del rey, su padre. No faltaron conflictos entre el rey, que sobre todo quería disponer libremente de la fuerza armada de sus vasallos, y la nobleza, que no quería mas servicio que el acostumbrado y obligatorio; pero el justicia allanó con su prudencia y sabiduría todas las diferencias y concilió los intereses opuestos.

Los conflictos que promovió el sucesor de Pedro IV, el pródigo rey Juan (1387-1395), con su ostentosa corte y sus campañas desastrosas para conservar la Cerdeña y conquistar la Sicilia contribuyeron mucho á encumbrar la autoridad del justicia, que entonces era Juan Jimenez Cerdan. Entre Cerdan y el rey Martin, que sucedió á Juan, su hermano mayor, en 1395 y reinó hasta 1409, hubo siempre la mejor inteligencia con grandísimos beneficios para el país, hasta que la muerte de Martin y la falta de sucesion directa suscitaron nuevas tempestades. Como en Alemania y Francia hubo entonces en Aragon una reaccion promovida por la alta nobleza para recobrar su antiguo influjo, reducir el poder real á su anterior impotencia y acabar con el orgullo municipal de las ciudades. La aristocracia, apoyada por las masas del pueblo bajo y acaudillada por la poderosa é influyente familia de Luna, encendió una vasta guerra civil que amenazó desmembrar el reino de Aragon en los tres estados que lo componían; pero el sentimiento del orden y del imperio de la ley de que estaba animado el pueblo aragonés prevaleció y dominó tan gravísima crisis. Los elementos moderados de la representacion nacional lograron en las tres cortes parciales que cada uno de los tres brazos del reino nombrara tres de sus hombres mas aptos y acreditados y que juntos formaran una autoridad superior á los partidos que decidiera la cuestion de sucesion. Esta junta examinó en medio del fragor de la guerra civil las cualidades personales de los pretendientes y despues de considerado todo, madura y desapasionadamente, falló, en junio de 1412, no en favor del conde de Urgel, que por ley de sucesion era el candidato mas próximo al trono, sino en favor de Fernando, infante de Castilla é hijo de una hija de Pedro IV. Fernando fué proclamado rey y no burló las esperanzas que se habían fundado en él en su corto reinado, que duró desde 1412 hasta 1418 y que fué otro paso para la definitiva reunion de toda la España bajo un solo cetro.

Su hijo Alfonso V (1418-1458) en sus empresas guerreras conquistó á Nápoles, dejando el gobierno de Aragon á su hermano Juan, el cual tambien fué á su tiempo su sucesor. Estas circunstancias robustecieron y ensancharon el poder de las cortes, y sobre todo las atribuciones y autoridad del justicia mayor, cuyo cargo se declaró vitalicio, resolviéndose que no pudiese ser destituido el que lo ocupaba sino por el rey con el asentimiento de las cortes, de suerte que este empleo adquirió cierta importancia política.

Sobrevinieron despues discordias en la familia reinante que perjudicaron notablemente el sano y vigoroso desenvolvimiento de la monarquía aragonesa. Carlos, príncipe de Viana é hijo primogénito de Juan II, pretendió la corona de Navarra apoyándose en el testamento de su madre, hija y heredera de Carlos III de Navarra. El príncipe Carlos, animado de los sentimientos mas pacíficos y conciliadores, tuvo contra sí á su intrigante madrastra, que promovió una guerra civil é hizo prender á Carlos á traicion. La actitud amenazadora de las cortes devolvió al preso su libertad é hizo que se reconociera su derecho de sucesion y que su padre le nombrara virey de Cataluña; pero en otoño de 1461 murió aquel príncipe, en circunstancias tan sospechosas y en tiempo tan oportuno para sus adversarios, que se atribuyó su muerte á un veneno. Esto provocó una sublevacion de los catalanes, que no encontrando el esperado auxilio caste-

llano ni portugués, fueron vencidos por el rey Juan y su enérgica esposa, hija del almirante de Castilla Enriquez, pariente de la familia real, y con el auxilio que les prestó el rey Luis XI de Francia. La intrigante reina quería asegurar la sucesion á su hijo Fernando, que había nacido en marzo de 1452 y á quien pensaba casar á su tiempo con la heredera del trono de Castilla. Barcelona, centro antiguo de amor á la independencia municipal, resistió algunos años mas con sus valientes hijos, acaudillados por el duque Juan, hijo del rey Renato de Anjou, que deseaba conquistarse un trono y que murió sin encontrarlo. Muerto el duque Juan, continuó resistiendo Barcelona hasta el año 1472, en que se sometió á Juan II, que entretanto había casado en efecto á su hijo Fernando con la heredera de Castilla despues de la muerte de su madre, ocurrida en 1468.

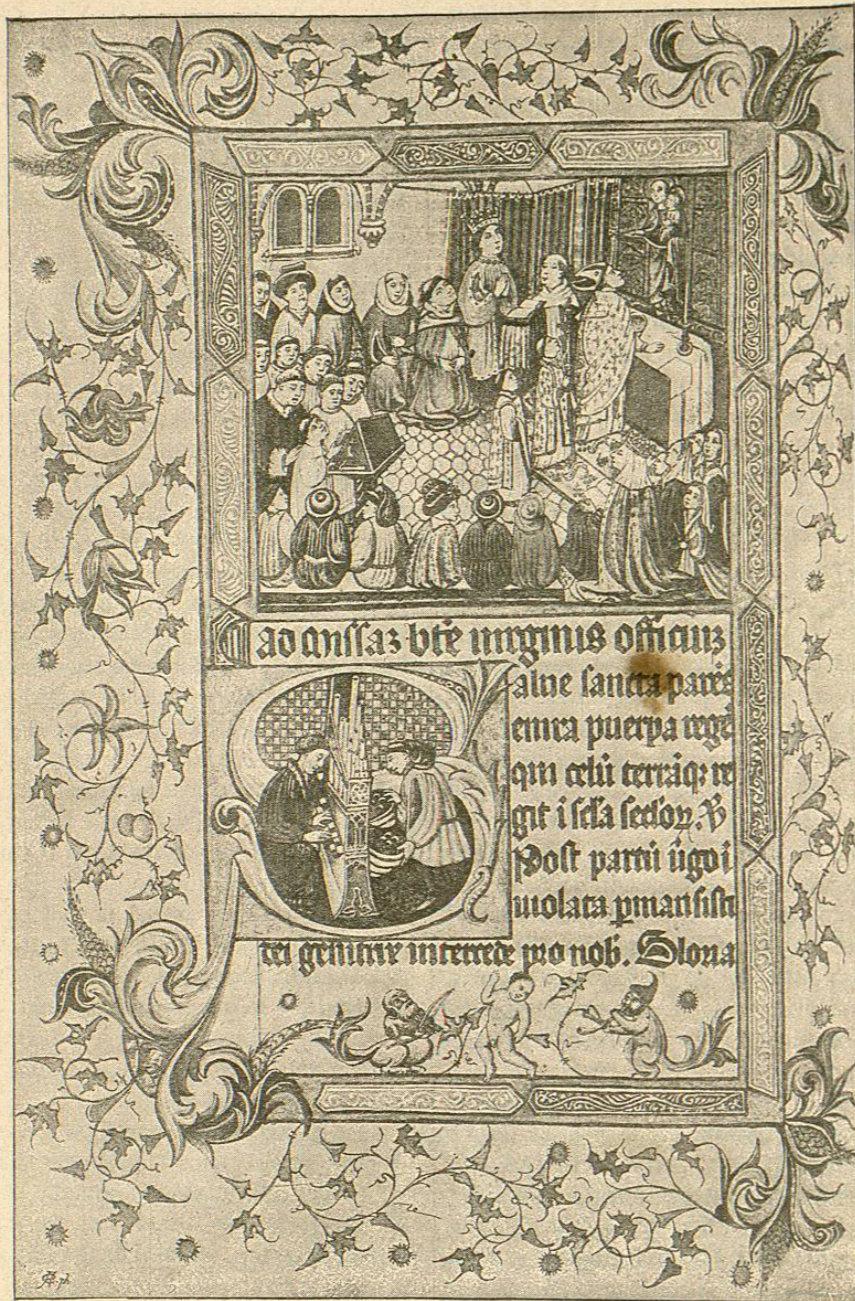
El rey Juan II tenía algo del carácter de Luis XI. Duro é inflexible como éste, debió sus triunfos y la brillante perspectiva del porvenir de su casa á medios no siempre loables. Pesa sobre su nombre la felonía de haber arrebatado á su hijo primogénito su derecho al trono de Navarra, el crimen de haberle hecho envenenar para dar la sucesion del trono de Aragon al único hijo que tuvo de su segunda esposa, y el de haber tenido prisionera hasta su muerte en 1462, en connivencia con Luis XI, á su hija Blanca, hermana del infelizmente príncipe de Viana, que la había nombrado heredera del trono de Navarra; todo para que ocupara este trono la hermana menor de Blanca, casada con Enrique IV de Castilla y divorciada de él despues, la condesa Leonor de Foix, cuyo hijo Gaston estaba casado con Margarita, hermana de Luis XI de Francia. Gaston murió antes que su madre y dejó un hijo y una hija; aquel murió tambien, heredando sus derechos su hermana Catalina, que fué casada á instigacion de la corte de Francia con el ya repetidas veces mencionado Juan de Albret, uno de los nobles mas opulentos del Mediodía de Francia. A los descendientes de éste tocaba, pues, la corona de Navarra, á la cual se habían agregado ya el principado de Bearne y el condado de Foix, y de esta manera los Valois esperaban poder incorporar con el tiempo todo el reino de Navarra á sus dominios. Estas circunstancias y las pretensiones que de ellas sacaron Francia y España á la corona de Navarra adquirieron en el transcurso del tiempo gran importancia y contribuyeron á aumentar el antagonismo entre los dos países.

En la historia de la formacion del reino de Castilla se repiten los accidentes que caracterizan la vida política de los Estados de Occidente en el siglo XV, porque en el reinado de Juan II (1406-54), que subió al trono siendo niño y fué despues hombre débil, sin voluntad propia y falto de toda cualidad distinguida, adquirió tan grande influencia el condestable de Castilla Alvaro de Luna, que reunió en sus manos el poder supremo, á pesar de los ataques violentos de la nobleza y de ser desterrado dos veces. Este ministro, siguiendo la corriente de su tiempo, trabajó con afan por extender el poder del rey reduciendo el de la nobleza y los fueros de las ciudades, todo para bien del país y del pueblo bajo; pero al fin cayó en desgracia por las intrigas de sus enemigos y especialmente de la reina Isabel, segunda esposa de Juan II, y despues de una formacion de causa llena de ilegalidades, murió bajo el hacha del verdugo, víctima del poder real absoluto obra suya. El tiempo demostró lo acertado de su política, junto con el mérito de haber trabajado por el robustecimiento del trono; porque en el reinado del sucesor de Juan II, el rey Enrique IV, que reinó desde 1454 hasta 1474, quedó el país arruinado y desorganizado, tanto por los derroches de la corte liviana como por una costosa guerra fronteriza con los moros de Granada que no dió mas

resultado que grandes pérdidas. La segunda esposa de Enrique IV, Juana de Portugal (la primera, como hemos dicho hace poco, fué la desgraciada hermana del príncipe de Viana, doña Blanca de Aragon), tuvo al parecer gran parte en los despilfarros y en la vida licenciosa de la corte. Entonces gobernaban al débil rey y al país favoritos que con su explotacion indigna excitaban un descontento tan grande y general que se alzó un poderoso partido de la nobleza acaudillado por el ambicioso marqués de Villena y decidido á arrancar al rey las reformas pedidas, si no de grado, por fuerza. A esto se agregaron escándalos dentro de la familia real, que aumentaron el desorden. Se decía que el padre de la hija que la reina había dado á luz no era el rey, sino un favorito llamado Beltran de la Cueva, por cuya razon se llamó á la niña la Beltraneja; mas el rey la declaró solemnemente hija legítima suya y la nombró heredera del trono. A esto contestaron los nobles coaligados, dirigidos por el marqués de Villena y el hermano de éste, el arzobispo de Toledo, proclamando rey de Castilla en 1465 á Alfonso, hermano menor de Enrique IV, que solo contaba á la sazón once años de edad. El arzobispo, á fin de conservar su puesto é influencia que le hacia dueño de la situacion, alargó las negociaciones entre Alfonso y Enrique IV, y para consolidarse mas en el poder, quiso casar con su hermano el marqués de Villena, que era gran maestre de la orden de Calatrava, la hermana de los dos reyes rivales, la infanta Isabel; mas ésta, á pesar de contar escasamente 16 años, se negó decididamente á este matrimonio; y como el gran maestre, del cual se contaban cosas misteriosas, muriera al cabo de poco tiempo, no hubo mas medio que acudir á las armas para decidir cuál de los dos reyes hermanos quedaria triunfante. Así estalló en el año 1467 la guerra civil ó, mejor dicho, la guerra entre los dos bandos opuestos de la nobleza, que para lograr sus fines se servían de los nombres de Enrique IV y Alfonso respectivamente. Una batalla que se libraron no decidió nada, y cuando en el verano del año 1468 una muerte prematura se llevó al joven Alfonso, su partido ofreció la corona de Castilla á la infanta Isabel, la cual no quiso disputarla á su hermano Enrique IV. En esta situacion, con anuencia de las cortes, en setiembre del mismo año de 1468 se resolvió que Enrique IV continuara reinando y que á su muerte le sucediera en el trono no su hija Beltraneja, de dudosa legitimidad, sino su hermana Isabel. Esta aceptó bajo la condicion de que contraeria matrimonio con la persona que ella eligiese, lo cual le fué concedido con estotra condicion, á saber: que su eleccion y matrimonio habían de ser aprobados por su hermano el rey Enrique IV. Accedió Enrique, pero con la resolucion y esperanza secretas de lograr asegurar todavía la corona á su hija Beltraneja. Esta esperanza recibió un golpe fatal al cabo de pocos meses despues del arreglo de paz con los desposorios de la infanta Isabel y Fernando, el heredero de la corona de Aragon, hijo de Juan II y de Juana Enriquez. Fernando era un año mas joven que su novia y contaba 17 años; obligóse en la capitulacion matrimonial á observar y respetar las leyes y fueros de Castilla, á proceder en todos los actos de comun acuerdo con Isabel y á residir sobre todo en Castilla. El matrimonio de Isabel, heredera declarada del trono de Castilla, con el futuro rey de Aragon, en nada debía atacar ni comprometer, segun este pacto, la independencia y modo de ser de Castilla; y á no ser así, se habria opuesto la nobleza, sin cuyo apoyo no era posible restablecer la tranquilidad y la paz interiores, tan deseadas y tan necesarias al país. Por fortuna se allanaron todos los obstáculos y dificultades, entre éstas la oposicion decidida que hizo el rey al casamiento de su hermana con el heredero del trono de Aragon, casamiento que destruíó toda

la esperanza de reservar el trono para la Beltraneja. El ambicioso marqués de Villena, con una gran parte de la coalición de nobles de la cual era director se puso al lado del rey, y á duras penas consiguió el partido de Isabel salvar á ésta y trasladarla á Valladolid, donde estaba segura y adonde Fernando de Aragon acudió disfrazado con algunos pocos compañeros. El 19 de octubre de 1469 celebróse en la men-

cionada ciudad, sin ruido ni pompa, aquel matrimonio, que ejerció grande influencia en el destino de la península ibérica y en la situación política de Europa. Al recibir Enrique IV la noticia de lo sucedido se negó á dar su autorización, declaró anulado el convenio ó arreglo hecho anteriormente y tomó las disposiciones necesarias para asegurar por la fuerza la sucesión al trono á su hija, cuya legitimidad



Una página del salterio de Alfonso V de Aragon (1442).—A la izquierda del altar está el rey y á la derecha la reina. El original se conserva en el Museo Británico, en Londres.

volvieron á confirmar solemnemente él y la reina su esposa. Para mayor seguridad, pensó Enrique IV casar á su hija, á pesar de no tener ésta mas de nueve años, con el hermano del rey Luis XI de Francia. Contaba además con una parte muy regular de la nobleza de Castilla dispuesta á su favor, y especialmente con aquellos nobles que esperaban medrar en la guerra civil que era de prever y bajo el gobierno nominal de una reina de menor edad y de legitimidad cuestionada. Un porvenir muy negro esperaba, pues, á Castilla, víctima de dos partidos enemigos, cuya rivalidad fué causa de una multitud de luchas civiles.

En medio de este caos que amenazaba acabar con la ley

y la justicia, murió en el mes de diciembre de 1474 el rey Enrique IV, al parecer sin haber dejado consignada formalmente en un testamento su voluntad de que su hija, la Beltraneja, le sucediera en el trono. El pueblo en su inmensa mayoría tomó el partido de Isabel y del convenio hecho en otoño de 1468, y confirmado y aprobado por las cortes. El ejemplo de Segovia, que reconoció por reina de Castilla á Isabel, que se hallaba en esta ciudad á la muerte de Enrique, fué seguido por casi todas las ciudades del reino, y en febrero de 1475 las cortes, reunidas con las formalidades convenidas anteriormente la proclamaron única heredera legítima de las coronas de Leon y Castilla, y única autorizada

para ejercer la autoridad real; por cuya razon su esposo Fernando solo podia ejercerla por delegacion de la reina, su esposa, salvo en la provision de los cargos eclesiásticos y civiles, así como de la administracion de justicia, que debia hacerse en nombre de «ambos reyes.» El tesoro, ó sea la hacienda y la fuerza armada debian depender exclusivamente de la reina. La union de Aragon y Castilla fué, pues, al

principio puramente nominal; pero lo ocurrido, los escudos unidos de ambos reinos en el sello real y los bustos de ambos reyes en las monedas, eran ya un gran paso para llegar á la union definitiva. Despues la hicieron mas apetecible los sucesos que sobrevinieron y amenazaron deshacer el nuevo orden establecido. La causa fué el rey Alfonso V de Portugal, hermano de la ya difunta reina Juana de Castilla y tio



Fernando el Católico.

Copia de un grabado en cobre de la obra publicada en 1602 sobre las colecciones del castillo de Ambras.

de la infanta Juana, la Beltraneja, el cual tomó el partido de su sobrina y se desposó con ella, que solo contaba 13 años, con el objeto de reunir así los reinos de Leon y Castilla al de Portugal. Tomaron su partido el arzobispo de Toledo y su sobrino el joven marqués de Villena, hijo del difunto gran maestre de Calatrava, que con gran parte de la nobleza de Castilla se declararon abiertamente contra Isabel, dando ocasion á ésta para desplegar en su situación crítica sus brillantes cualidades de soberana. Luis XI de Francia no dió al rey de Portugal el auxilio que le habia prometido, y esto

permitió á Fernando acudir con su ejército aragonés al socorro de Castilla. Fernando derrotó al ejército portugués en el mes de marzo de 1476 cerca de Toro, junto al Duero, y entonces la mayor parte de los grandes rebeldes se apresuraron á someterse á los reyes. La guerra, sin embargo, continuó algunos años mas en las provincias fronterizas en presencia de Isabel, que tuvo allí ocasion de desplegar cualidades militares nada comunes, con las cuales, unidas á su noble gracia femenil, se captó las simpatías y el entusiasmo de los nobles guerreros. En otoño de 1479, cuando Fernando